

PROCEDIMIENTO REALIZADO EN LA BRIGADA DE INVESTIGACIONES DE LAS FLORES

En Las Flores, Provincia de Buenos Aires el día 27 del mes de febrero de 1984, a las 15 hs. la Comisión Nacional representada por funcionarios, en compañía de testigos, se constituyen a fin de proceder a efectuar ^{en} reconocimiento de un supuesto Centro Clandestino de Detención, que habría funcionado en la Brigada de Investigaciones de la ciudad de Las Flores, calle Avellaneda 705.

En el lugar, los testigos Sra. Lidia Gutierrez (Leg. N° 1945), Sr. Mario Mendez (Leg. N° 2156), Osvaldo Roberto Fernandez (Leg. n° 2645) y Ricardo Alberto Cassano (Leg. n° 2643) reconocen las instalaciones como el sitio donde estuvieron detenidos, en especial las celdas, encontrando igual la disposición y dimensiones de las mismas.

Osvaldo Roberto Fernandez reconoce unas instalaciones al fondo de la dependencia policial como el lugar donde estuvo en el año 1977, aclarando que en ese lugar había una fosa tapada y no los dos ambientes/^{en} que se encuentra dividido ahora, reconocimiento que coincide con el que hace el Sr. Mario Méndez y la Sra. Lidia Gutierrez, quien aclara que en el baño que dá a los calabozos, colgado de la ducha, ~~no se encontraba el bolso de su hermana la Sra. Gutierrez de Ledesma.~~ ^{vió cuando estuvo detenida.} Este baño es reconocido también por el resto de los testigos, manifestando también como hecho notorio la proximidad de una escuela.---



COMISION NACIONAL SOBRE LA DESAPARICION DE PERSONAS

En Las Flores, Pcia. de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de 1984 siendo las 15 hs., nos constituimos en la Brigada de Investigaciones de Las Flores, sita en la calle Avellaneda 705, de Las Flores, y luego de facilitado el acceso a la misma, procedimos a ingresar ala dependencia con las siguientes personas. Sra. Lidia Gutierrez, Mario Mendez, Osvaldo Roberto Fernandez, Ricardo Alberto Cassano, y Carlos L. Genson, quienes, manifiestan que en rasgos generales coinciden los lugares, celdas, de ésta repartición como el lugar donde permanecieron detenidos. Osvaldo Roberto Fernandez, reconoce un sitio que funciona al final de la dependencia policial, que en aquella época año 1977 estuvo detenido y que allí había una fosa cubierta con un tablon y además no existía la pared que hoy divide a dos ambientes, siendo del caso destacar que allí había un lugar abierto, una fosa y no los dos ambientes que se encuentran ahora, por lo que las modificaciones son las siguientes, fosa tapada y pared levantada. Mario Mendez, reconoce como el sitio en el que permaneció detenido y aclara que la disposición y tamaño de las celdas son iguales, la existencia de un local grande de piso rustico en refacciones en aquel momento, con una fosa para automóviles, la que hoy está tapada, una pequeña puerta lateral con escalón, disposición de los calabozos, el patio, la proximidad de escuelas. Lidia A. Gutierrez reconoce el lugar como el sitio de detención, manifiesta que en el baño que dá a los calabozos se encontraba colgado de la ducha el bolsón de su hermana la Sra. Gutierrez de Ledesma, y reconoce también la fosa y que luego fue levantada la pared. En cuanto a Ricardo Casano y Genson, no pueden manifestar que ese fue el sitio de su detención. En consecuencia aclara la Sra. Lidia Gutierrez que toda la descripción obrante en el páano de su denuncia fue la que pudo constatar en éste sitio de detención. Leída que les fue a todos los testigos, firman la presente de conformidad por ante los funcionarios actuantes Dres. Daniel Salvador y Ramiro H. Rua.

Handwritten signatures and notes: 'Lidia Gutierrez', 'Mendez', 'Osvaldo Roberto Fernandez', 'Ricardo Alberto Cassano', 'Carlos L. Genson'. Includes identification numbers: '11.344.732', '10.572.170', '10.159.505', '10.786.208'.

Dr. ALBERTO MANSUR
Secretario de Asuntos Legales
Comisión Nacional Sobre
Desaparición de Personas